



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

ACUERDO N° 767

Compilación del Reglamento de Unidades Académicas

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo 344 del 1 de octubre de 2003, expidió el Reglamento de Unidades Académicas en el que regula la estructura y funcionamiento de estas unidades, las cuales son reconocidas al interior de que la Universidad como fundamentales, pues a través de estas se cumplen las funciones de docencia, investigación y servicio, tal como lo reconoce el número 1 de dicha normativa.
- 2° Que mediante los acuerdos 423 de 2006, 468 de 2007, 499 de 2008, 501 de 2008, 516 de 2009 y 612 de 2015, el Consejo Directivo adicionó y modificó algunas de las disposiciones del Reglamento de Unidades Académicas, con el fin de armonizar su contenido con otros cuerpos normativos que han sido proferidos al interior de la Universidad, así como para actualizar su regulación a las nuevas necesidades y realidades que presentan las unidades académicas.
- 3° Que es de interés del Consejo Directivo contar con un solo cuerpo normativo que compile la versión original con las seis adiciones y modificaciones que ha aprobado al Reglamento de Unidades Académicas pues, por un lado, esto contribuye a tener certeza sobre las disposiciones del reglamento que están vigentes; y por otro lado, facilita a la comunidad universitaria la consulta y aplicación de este cuerpo normativo
- 4° Que en sesión del 29 de enero de 2025, Acta número 965, el Consejo Directivo Universitario estudió y aprobó la propuesta de compilación de la versión original y las seis adiciones y modificaciones del Reglamento de Unidades Académicas de la Universidad, presentada por el Secretario General de la Universidad y el Director Jurídico.
- 5° Que en virtud del numeral 116, literal e) de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo expedir y reformar los reglamentos de la institución, entre estos, el de Unidades Académicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la compilación del Reglamento de Unidades Académicas con sus modificaciones y adiciones que hasta la fecha han sido realizadas mediante los acuerdos 423 de 2006, 468 de 2007, 499 de 2008, 501 de 2008, 516 de 2009 y 612 de 2015.

Dado en Bogotá, D.C., el 21 de marzo de 2025.

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario